



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

## INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2019 PARA EL EJERCICIO 2019

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), habiendo examinado el Proyecto de Modificación Presupuestaria Nº 5/2019 para el ejercicio 2019, formado por La Alcaldesa de Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, emite el presente informe:



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

## **NORMATIVA REGULADORA:**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley orgánica 9/2013 del control de la deuda comercial.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Artículos 53.7 y 165.1 en relación al principio de Estabilidad Presupuestaria, del Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea.

Además hay que tener en cuenta las siguientes guías y manuales:

- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del art. 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera para las Corporaciones Locales.
- Cálculo del déficit en Contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

- 
- Documento sobre Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, publicado en la Oficina Virtual de coordinación financiera con las entidades locales.

## ANTECEDENTES:

### 1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL:

- A) **Entidades que constituyen la Administración local, subgrupo “Corporaciones Locales”**, según establece el art. 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de esta Entidad y que forman el grupo de consolidación:

A1) Entidades sujetas a Presupuesto Limitativo:

NIF	Entidades sujetas a Presupuesto Limitativo
P5016600H	Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe
A22238513	Sociedad de Desarrollo Ainsa-Sobrarbe

### 2.- LÍMITES OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA VIVA Y REGLA DE GASTO:



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

Es objeto de este informe de Intervención la evaluación del cumplimiento de los siguientes objetivos en el Presupuesto General Consolidado de la Corporación Local.

1. Estabilidad presupuestaria.
2. Regla de gasto.
3. Nivel de deuda.

En el primer semestre de cada año, el Gobierno fija el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC, el objetivo de deuda pública, así como el límite de la regla de gasto, referido a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Los límites vigentes para el ejercicio 2019, son los siguientes:

Concepto	Límites
Estabilidad presupuestaria	0,00 %
Regla de Gasto	2,70 %
Deuda Viva	110,00 %



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

## EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El art. 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de las Administraciones públicas se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. En su apartado 4, añade que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio y superávit presupuestario.

Según interpretación dada por la IGAE en el Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, la capacidad/necesidad de financiación se mide por la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

Para el ejercicio actual el límite establecido es de **0,00 %**.

### 1.- ENTIDADES SUJETAS A PRESUPUESTO LIMITATIVO:

---

**ENTIDAD: Ayuntamiento de Ainsa**

**Primero:**

El Presupuesto resumido por Capítulos es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	1.407.190,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.015.335,00
Capítulo 3	Gastos financieros	13.485,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	260.100,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	986.868,80
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total Gastos No Financieros</b>	<b>3.682.978,80</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	92.400,00
	<b>Total Gastos financieros</b>	<b>92.400,00</b>
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>3.775.378,80</b>



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	1.496.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	37.000,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	766.200,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.146.690,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	22.120,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	176.800,00
	<b>Total Ingresos No Financieros</b>	<b>3.644.810,00</b>
Capítulo 8	Activos financieros	130.568,80
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>130.568,80</b>
	<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>3.775.378,80</b>

## Segundo:

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes presupuestados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-28.285,73



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	3.889,33
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	129.198,21
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	178.602,34
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Préstamos	0,00
Otros	0,00
<b>Total ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>	<b>283.404,15</b>



**Tercero:**



## **AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE**

**Capacidad/necesidad de financiación:**

<b>Capacidad / Necesidad de financiación</b>	
Ingresos No Financieros	3.644.810,00
Gastos No Financieros	3.682.978,80
(+/-) Ajustes propios de la Entidad	283.404,15
(+/-) Ajustes por operaciones internas	0,00
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	<b>245.235,35</b>

**ENTIDAD: Sociedad de Desarrollo Ainsa-Sobrarbe**

**Primero:**

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes liquidados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

**Segundo:**

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes presupuestados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

	<b>Concepto</b>	<b>Importe calculado en Informe evaluación 2019 (+/-)</b>
Ingresos a efectos de Contabilidad		15.880,00

---



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

<b>Nacional</b>		
	Importe neto de cifra negocios	0,00
	Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00
	Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
	Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
	Ingresos financieros por intereses	0,00
	Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
	Ingresos excepcionales	15.880,00
	Aportaciones patrimoniales	0,00
	Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
		<b>2.375,31</b>
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>		
	Aprovisionamientos	0,00
	Gastos de personal	0,00
	Otros gastos de explotación	2.375,31
	Gastos financieros o asimilados	0,00
	Impuesto de sociedades	0,00
	Otros impuestos	0,00
	Gastos excepcionales	0,00
	Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias, de existencias	0,00
	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00

**Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas) 13.504,69**

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación público privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública	0,00
Préstamos	0,00
Otros	0,00
Ajustes por operaciones internas	4.500,00
<b>Total ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>	<b>4.500,00</b>

**Tercero:**

**Capacidad/necesidad de financiación:**

<b>Capacidad / Necesidad de financiación</b>	
Ingresos No Financieros	15.880,00
Gastos No Financieros	2.375,31
(+/-) Ajustes propios de la Entidad	0,00
(+/-) Ajustes por operaciones internas	4.500,00
<b>Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)</b>	<b>18.004,69</b>



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

### 3.- AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO:

Entidad	Importe Gastos	Importe Ingresos	Ajuste	Observaciones
Ayuntamiento de Ainsa	3.682.978,80	3.644.810,00	0,00	
Sociedad de Desarrollo Ainsa	2.375,31	15.880,00	4.500,00	

### 4.- INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

Entidad	Ingreso No Financiero	Gasto No Financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por Operaciones Internas	Capac/Neces. Financiación Entidad
Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe	3.644.810,00	3.682.978,80	283.404,15	0,00	245.235,35
Sociedad de Desarrollo Ainsa	2.375,31	15.880,00	0,00	4.500,00	-13.504,69
<b>Total</b>	<b>3.647.185,31</b>	<b>3.698.858,80</b>	<b>283.404,15</b>	<b>4.500,00</b>	<b>231.730,66</b>

Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local

231.730,66

El Presupuesto Definitivo de las Entidades que forman parte del sector Administraciones públicas de esta Corporación Local para el ejercicio 2019 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

## EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

Según el art.12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española y ha sido fijado para el ejercicio 2019 en el **2,70 %**.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

## GASTO COMPUTABLE POR ENTIDAD

### ENTIDAD: Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe

**Primero:** Cálculo del gasto computable:

Concepto	Liquidación ejercicio anterior	Presupuesto actual
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	3.195.447,22	3.669.493,80
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC	4.339,97	-178.602,34



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.	000	000
(+/-) Ejecución de Avaless	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	4.339,97	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas. (+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-178.602,34
Otros (especificar)	0,00	0,00

<b>Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>3.199.787,19</b>	<b>3.490.891,46</b>
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-11.000,00	-4.500,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-352.570,90	-787.531,85
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	4.500,00	4.500,00
Comunidad Autónoma	87.701,22	468.165,00
Diputaciones	249.258,06	307.866,85
Otras Administraciones Públicas	11.111,62	7.000,00
(-) Inversiones Financieramente Sostenibles	0,00	
<b>Total, de Gasto Computable del ejercicio</b>	<b>2.836.216,29</b>	<b>2.698.859,61</b>
<b>Disminución por Inversiones Financieramente Sostenibles</b>	<b>200.414,00</b>	<b>71.926,95</b>





# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

**Segundo:** Variación del gasto computable de la entidad:

<b>Evaluación de cumplimiento de objetivos</b>	Liquidación 2018
Gasto computable ejercicio anterior sin IFS(1)	2.836.216,29
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior (2)	-200.414,00
Gasto computable Liquidación 2018	2.635.802,29
<b>Gasto computable * tasa de incremento (2,7%)</b>	<b>2.706.968,95</b>
<b>Límite de la Regla de Gasto (2018)</b>	<b>2.706.968,95</b>
<b>LÍMITE PEF CONSOLIDADO</b>	<b>2.714.779,30</b>
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual (7)	-71.926,95
<b>Gasto computable liquidación 2019</b>	<b>2.626.932,66</b>
<b>Diferencia entre el Límite y el Gasto computable</b>	<b>87.846,64</b>

La variación del gasto computable en términos SEC cumple el objetivo de regla de gasto.

**ENTIDAD: Sociedad de Desarrollo Ainsa-Sobrarbe**

**Primero:** Cálculo del gasto computable:

Concepto	Liquidación ejercicio 2018 (2)	Presupuesto 2019
Aprovisionamientos	0,00	0,00



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Gastos de personal	0,00	0,00
Otros gastos de explotación	2.589,08	2.375,31
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00	0,00
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la entidad Local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
<b>Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>2.589,08</b>	<b>2.375,31</b>

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
(+) Unión Europea	0,00	0,00
(+) Estado		
(+) Comunidad Autónoma		
(+) Diputaciones		
(+) Otras Administraciones Públicas		
<b>Gasto Computable del ejercicio</b>	<b>2.589,08</b>	<b>2.375,31</b>



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

**Segundo:** Variación del gasto computable de la entidad:

<b>Evaluación de cumplimiento de objetivos</b>	Liquidación 2018
Gasto computable ejercicio anterior sin IFS(1)	2.589,08
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior (2)	0,00
Gasto computable Liquidación 2018	2.589,08
<b>Límite Regla de Gasto del PEF</b>	<b>2.497,98</b>
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual (7)	0,00
<b>Gasto computable liquidación 2019</b>	<b>2.375,31</b>

La variación del gasto computable en términos SEC cumple el objetivo de regla de gasto.

## INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DEL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto			Gasto computable Presupuesto actual (5)
	Gasto computable liquidación Ejercicio anterior (1)		Límite de la Regla de Gasto del PEF	
Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe	2.706.968,95		2.712.281,32	2.626.932,66
<b>Sociedad de desarrollo de Ainsa-Sobrarbe</b>	2.589,08		2.497,98	2.375,31
<b>Total de Gasto Computable ejercicio</b>	<b>2.709.558,03</b>		<b>2.714.779,30</b>	<b>2.629.307,97</b>

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Presupuesto 2019 = (5)-(4)

85.471,33



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

---

La variación del gasto computable en términos SEC cumple el objetivo de regla de gasto .



# AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

## EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:

Según se deduce del art. 13 de la LOEPSF la Corporación Local no podrá rebasar el límite de deuda viva y formalizada que está fijado en el 110,00 de los ingresos corrientes ajustados, según el límite previsto en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### NIVEL DE DEUDA POR ENTIDAD

#### ENTIDAD: Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe

Esta Entidad tiene los siguientes préstamos concertados, se cumplen los objetivos de nivel de deuda viva y formalizada.

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido
<b>Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)</b>	
<b>Deuda a largo plazo</b>	400.988,78
Emisiones de deuda	
Operaciones con entidades de crédito	0,00
Factoring sin recurso	
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFPP) (1)	310.336,23
Otras operaciones de crédito	90.652,55
<b>Avales ejecutados durante el ejercicio</b>	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
<b>Avales reintegrados durante el ejercicio</b>	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	



## AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Resto de entidades	
<b>Total Deuda Viva</b>	508.285,51
<b>Evaluación de cumplimiento de objetivos</b>	
Total ingresos corrientes	3.176.610,00
Total deuda viva	400.988,78
Porcentaje nivel de deuda viva	12,62%

### ENTIDAD: Sociedad de Desarrollo Ainsa-Sobrarbe

Esta entidad, tiene concertada una operación de endeudamiento que quedará cancelada a fecha 31/12/2019

### INFORMO:

**Primero:** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

Plaza Mayor, nº 1, 22330 - Aínsa (Huesca) Tel.: 974500002 - Fax: [974500955.ayuntamiento@ainsa-sobrarbe.es](mailto:974500955.ayuntamiento@ainsa-sobrarbe.es)



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

**Segundo:** La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

**Tercero:** Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

**Cuarto:** En virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la LOEPSF, la Corporación Municipal aprobará el límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Plaza Mayor, nº 1, 22330 - Aínsa (Huesca) Tel.: 974500002 - Fax: [974500955.ayuntamiento@ainsa-sobrarbe.es](mailto:974500955.ayuntamiento@ainsa-sobrarbe.es)



**AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE**

---

**Quinto:** La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto

y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local, de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit), regla de gasto y nivel de deuda.

#### **CONCLUSIÓN:**

**Visto el Proyecto de Modificación Presupuestaria Nº 5/2019 para el ejercicio 2019 presentado por la Presidencia, realizados en él los cálculos y ajustes necesarios, se informa que en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, el nivel de deuda y la regla de gasto.**

AINSA-SOBRARBE, a 9 de diciembre de 2019

El secretario

D. Pedro Larramona Augusto

Plaza Mayor, nº 1, 22330 - Aínsa (Huesca) Tel.: 974500002 - Fax: [974500955.ayuntamiento@ainsa-sobrarbe.es](mailto:974500955.ayuntamiento@ainsa-sobrarbe.es)



**AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE**

---